



LICENCIA DE PATERNIDAD

Ser padre responsable significa **estar presente en la vida de los hijos e hijas** desde el embarazo; y participar equitativamente en las tareas del cuidado, la crianza y el hogar.



El **nacimiento**, es una etapa trascendental para el desarrollo cognitivo, del lenguaje y de las destrezas sociales y emocionales; por lo que requiere que el **padre se involucre** tanto en el proceso de parto, como después del nacimiento.

Para que los hombres, puedan estar presentes en esta etapa tan importante y realicen las funciones de padres responsables, es importante **tramitar la Licencia de Paternidad y Adopción** que se otorga a los **Servidores Públicos del Estado de México**, y que según el **Artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**.

Esta Licencia consta de **cuarenta y cinco días naturales, con goce de sueldo íntegro**, de los cuales por lo menos, **treinta deberán ser posteriores al parto**, o en caso de parto múltiple, sustentado con la constancia médica que lo acredite, se tendrán derecho a solicitar una ampliación de la licencia con **goce de sueldo íntegro por cuarenta y cinco días naturales** adicionales.

En la **Secretaría de Seguridad**, apoyamos la paternidad responsable, si has tenido un bebé o vas a ser padre, **¡Solicita tu Licencia de Paternidad!**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD